



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Don Adolfo Palacios Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Saldaña, en atención a la convocatoria realizada por este Ayuntamiento, con carácter anual, del “CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2023” y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 21, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las **BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2023**, convocado anualmente por el Ayuntamiento de Saldaña a través de su Concejalía de Servicios Sociales, Cultura, Juventud, Participación Vecinal y Fiestas, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2023

1.- INSCRIPCIONES:

Podrán participar todas las entidades y/o personas que con carácter individual o en grupo se inscriban previamente para participar en el concurso del programa de los CARNAVALES 2023.

Las inscripciones se podrán realizar mediante un formulario que se cumplimentará al efecto hasta el día 17 de febrero de 2023, a las 14:00 horas, en la oficina del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Saldaña, o a través de la sede electrónica (www.saldana.es). Las inscripciones son gratuitas e implican la total aceptación de las presentes bases así como del fallo del Jurado.

En el supuesto que el participante sea una entidad o un grupo, deberá tener al menos un representante del mismo mayor de edad, que será el responsable de todo lo que afecte a ese grupo (cuestiones técnicas, contacto con el resto de grupo, etc.).

La inscripción supone la plena aceptación de las bases.

Se establecen las siguientes categorías:

- **Categoría Única Individual** (De 1 a 3 personas)
- **Categoría Única de grupo** (mínimo 4 participantes por grupo)
- **Categoría carrozas** (quedará a criterio del jurado la decisión de si el elemento presentado como ‘carroza’ cumple los requisitos para ser considerado como tal o no)





2. TEMÁTICA

El motivo de disfraces debe girar en torno a un tema concreto, por ello cada entidad, grupo o participante debe indicar en la ficha de inscripción la denominación del disfraz.

3. CONCENTRACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS DESFILES.

Los desfiles de los participantes se realizarán los dos días programados para la celebración del carnaval (sábado 18 de febrero y martes 21 de febrero), y será requisito imprescindible para optar a los premios participar los dos días y con el mismo número de personas con el que se hayan inscrito.

El horario y el punto de concentración será el estipulado en la programación.

Los inscritos deben estar presentes en el desfile desde el inicio hasta el final del mismo.

4. JURADO

El jurado que decidirá sobre los premios tendrá como secretario/a un técnico de dicho departamento/área de Cultura (con voz pero sin voto) y constará de los siguientes miembros: un/a representante de cada grupo político municipal, un/a representante de la asociación de comerciantes, un representante de la hostelería local, un representante de asociación/es culturales de la localidad.

5. VALORACIÓN DEL JURADO

La decisión que tome el jurado es inapelable. En la puntuación del concurso se tendrá en cuenta todo el trayecto del desfile, según los criterios de originalidad, animación y elaboración.

Cualquier categoría o premio podrá ser declarado desierto a criterio del Jurado.

6. LOS PREMIOS

Los premios que se otorgarán se distribuyen en las siguientes Categorías:

CATEGORÍA ÚNICA DE GRUPOS

- **1º PREMIO :** 350,00 €
- **2º PREMIO :** 300,00 €
- **3º PREMIO :** 250,00 €
- **4º PREMIO :** 200,00 €
- **5º PREMIO :** 150,00 €
- **6º PREMIO :** 100,00 €





CATEGORÍA ÚNICA INDIVIDUAL

- **1º PREMIO :** 75,00 €
- **2º PREMIO :** 50,00 €
- **3º PREMIO :** 25,00 €

PREMIO MEJOR CARROZA: 150,00 €

(El Premio a mejor carroza es acumulable con el premio de la categoría de grupos)

7. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará, previa deliberación del jurado, una vez finalizado el desfile del martes de carnaval. Las cantidades a percibir en cada uno de los premios se percibirán mediante transferencia bancaria en la cuenta designada por el respectivo ganador.

Los participantes deberán recoger el premio el mismo día, de lo contrario se perderá el derecho al mismo.

La persona que recoja el premio deberá estar disfrazada del premio otorgado.

8. RESPONSABILIDADES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Saldaña no se hará responsable de accidentes y/o disturbios en general que se puedan producir durante la realización del Desfile, que no estén directamente relacionados con la organización del mismo o que se excedan de los actos programados desde el propio Ayuntamiento.”

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Adolfo Palacios Rodríguez, en la Villa de Saldaña en fecha de la firma al margen.

EL ALCALDE.- Adolfo Palacios Rodríguez

Ante mí,
La Secretaria

(Documento firmado electrónicamente)

